



## En Memoria de Jose Schlosser y Eva Schlosser (Q.E.P.D.)

Selección de texto realizada para la "Cadena Fraternal", Página editada con los auspicios de la  
Respetable .: Logia.: Simbólica "La Fraternidad nº62" de Tel Aviv, Israel  
[WWW.CADENAFRATERNAL.COM](http://WWW.CADENAFRATERNAL.COM)

Plancha 1272

A:L:G:D:G:A:D:U:

SALUD FUERZA UNION

### La encriptación de la masonería escocista en el Volumen de la Ley Sagrada

A lo largo de la historia contemporánea se formulado acusaciones contra la masonería respecto a la promoción del ateísmo, el agnosticismo y las prácticas adivinatorias, tales acusaciones han sido formuladas por condenas papales aún vigentes, tales como la bula In Eminentí Apostolatus Specula, de Clemente XII; Providas Romanorum de Benedicto XV, y una lista, cuya enumeración pudiera ocupar una parte importante de este material, lo cual no obedece al propósito de esta investigación.

Si se analizan las condenas, podrá apreciarse que las mismas se manifiestan en el ámbito político, no en el teológico, dado que, la masonería carece de cosmogonía o teología, puesto que no es una religión, no promete la salvación en un mundo venidero, sólo promueve la formación de un mejor ciudadano, sí, de un ciudadano, porque éste es un sujeto provisto de derechos políticos, y el individuo no puede estar al margen de los asuntos públicos que directamente le atañen.

Las logias masónicas tienen lugar en un templo que recrea el templo del rey Salomón, pero, más allá del templo, la doctrina masónica establece las Tres Grandes Luces de la Masonería, dentro de las cuales se halla el Volumen de la Ley Sagrada. En este sentido, la masonería es una creación europea concebida por muchas mentes a lo largo de la historia, pero más

allá de esto, la tradición le confiere un origen situado entre el reino de Tiro (actual Líbano) y el reino de Israel, en torno a la construcción del primer Templo de Jerusalén.

Así las cosas, los Antiguos Linderos o Landmarks, y los Antiguos Cargos, procedentes de la masonería inglesa prescriben la creencia por parte de los masones en un Principio Creador, sin embargo, al codificarse en el escenario europeo de la Edad Media, tal principio no podía ser más que el Gran Arquitecto del Universo, dejando su concepción al ámbito privado del masón, por tanto, la masonería en modo alguno prohíbe la creencia en un Principio Creador, al cual cada masón denomina como Dios.

Así entendido, numerosos pasajes del Volumen de la Ley Sagrada se encuentran relacionados con los grados de la masonería escocista, salvo algunos ritos, en los cuales se sustituye al Volumen de la Ley Sagrada por otro libro, por tanto, cabe la pregunta:

¿Establece la masonería como deber del masón la creencia en un Único Ser Supremo?, cabe preguntarse, esto ante tanta campaña de desinformación e incluso, de posturas de obediencias que al amparo de la libertad absoluta de conciencia, abren el abanico al ateísmo, el agnosticismo y las prácticas adivinatorias, y otra suerte de tradiciones que, son incompatibles con las Antiguas Tradiciones de la Orden, plasmadas a través de los

Old Charges.

JGAV

PM .. Gr.. 30o